

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Ejecutivo No. 61 2019-00895-00

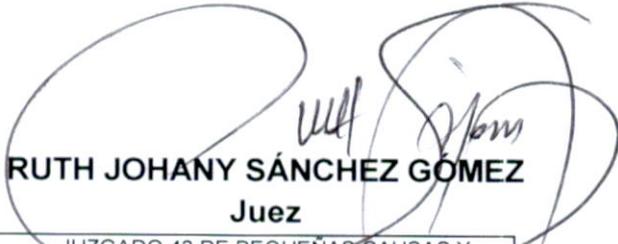
Teniendo en cuenta el escrito visible a folios 37 a 53 de esta encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1959 a 1966 del C.C., El Juzgado

Resuelve:

PRIMER: Admitir la cesion del credito que hace LATAM CREDIT COLOMBIA S.A antes BANCOMULTIBANK S.A, a favor de COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO , a quien en adelante se tiene como parte actora, asumiendo el proceso en el estado que se encuentra.

SEGUNDO: notificar esta determinacion a la parte ejecutada por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 52 fijado hoy
a la hora de las 8.00 A.M.

16 JUL 2021

GLORIA ESPERANZA HERRERA R
Secretaría